

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/AS0/10/868

Hoja 1 de 6

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que los días 2 y 3 de marzo de 2010 se han personado en el emplazamiento de la central nuclear Ascó, provincia de Tarragona, que dispone de Autorización de Explotación de la unidad I y unidad II concedidas por sendas Órdenes Ministeriales de fecha 1 de octubre de 2001.

Que la inspección tenía por objeto el control de la gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad que efectúa la central nuclear Ascó, de conformidad con lo recogido en la vigente revisión del Plan de gestión de residuos radiactivos, habiendo sido anunciada con anterioridad a su titular, según la agenda que figura como anexo I a esta Acta de Inspección.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Servicios Técnicos Combustible, D. [REDACTED], Técnico del Núcleo, D. [REDACTED] Supervisor del Núcleo y D. [REDACTED] responsable de Licenciamiento y seguridad Operativa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

Que la inspección que recoge el presente Acta fue realizada de acuerdo procedimiento de referencia PT.IV.227 "Inspección de las actividades de gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad", revisión 0, aprobada el 12.12.06, del manual de procedimientos técnicos del CSN del sistema integrado de supervisión de centrales del CSN (SISC).

Que los representantes de la central nuclear Ascó fueron advertidos al inicio de la inspección de que el Acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

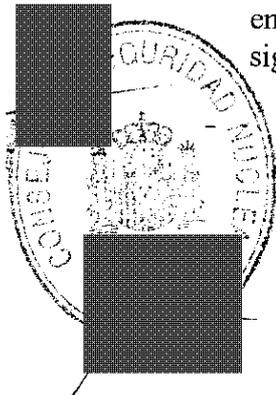
Que de las comprobaciones visuales y documentales, así como de las manifestaciones de los representantes de la central nuclear Ascó, en adelante la central, resulta:

DK-156434



Inventario y situación de combustible gastado y residuos de alta actividad.

- Que el número de elementos combustibles almacenados en la piscina de combustible gastado de la unidad I de la central, en el momento de la Inspección asciende a un total de 1100, cuya relación figura en el IMEX de julio de 2009.
- Que el número de elementos combustibles almacenados en la piscina de combustible gastado de la unidad II de la central, en el momento de la Inspección, asciende a un total de 1016, cuya relación figura en el IMEX de noviembre de 2008.
- Que se entregó a la Inspección el listado de elementos descargados de las dos unidades, en ficheros de texto, conteniendo la identificación del elemento, el quemado, la fecha de descarga y el enriquecimiento.
- Que la Inspección solicitó y recibió copia de los mapas de ocupación y disposición de la piscina de almacenamiento de combustibles gastado de la Unidad I, y la Unidad I.
- Que en dichos mapas figura para cada posición de almacenamiento ocupada, como leyenda superior, la identificación del elemento combustible gastado, y como leyenda inferior, si la tiene, el tipo de aditamento o "insert".
- Que el inventario de elementos combustibles y residuos especiales almacenados en las piscinas que figura en los documentos entregados a la Inspección es el siguiente:



Naturaleza / Tipo	Ascó I	Ascó II
Elementos combustibles irradiados (total)	1100	1016
Dañados	14	12
Barras de control	51	48
Fuentes neutrónicas (total)	6	4
Primarias	2	2
Secundarias	4	2
Venenos consumibles	318	314
Dispositivo taponamiento total	147	52
(Insertados en EC)	(123)	(41)
Esqueleto de combustible	6	0

Varillas defectuosas (en cesta)	37	17
Cabezal superior de elementos combustibles (en dos racks)	59	56
Probetas Muestras irradiadas (en soportes)	2	2
Thimbles / tubos de instrumentación (troceados en cestas)	9	5
Ejes barra accionamiento (en cestas)	3	-
Otros componentes (casquillos, split-pin) (en cestas)		
Total cestas	12 (3 vacías)	3

- Que la Inspección realizó comprobaciones cruzadas sobre el inventario y contenido registrado entre las tablas F-4 y F-5 suministradas a ENRESA y la Base de Datos *COMBUST*.
- Que se han implementado unas consultas en la Base de Datos para el control del inventario de dispositivos y de residuos especiales almacenados en las piscinas de elementos combustibles.

Acciones derivadas de la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-08-91/CNASC-ASC-08-38

- Que se visionó la grabación en video de los elementos combustibles gastados y residuos almacenados en las piscina de ambas unidades I (julio 2009) y II (octubre 2009), realizando la Inspección comprobaciones sobre el mapa de ocupación de elementos combustibles gastados y sus aditamentos.

Resultados de caracterización e interfases con ENRESA

Que la Inspección solicitó copia de las tablas F-3 (Inventario de elementos combustibles gastados), F-4 (Inventario de elementos combustibles dañados) y F-5 (inventario de residuos especiales depositados en la piscina de combustible gastado),

, correspondientes al año 2009 de ambas unidades.

- Que según manifestaron a la Inspección representantes de CN Ascó se está elaborando la base de datos de combustible y residuos especiales (que contiene descripción detallada de tipos de elementos combustibles -barra, rejilla y cabezales- y residuos especiales, historial de irradiación de elementos combustibles y residuos especiales y tipos de inspección realizada a elementos combustibles) si bien ya se cuenta con el diseño conceptual para dicha base de datos de combustible y residuos especiales.

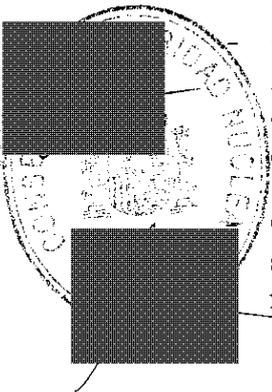
Relativos a la experiencia operativa

- Que se entregó a la inspección los resultados de las medidas fisicoquímicas del agua de la piscina de elementos combustibles gastados de ambas unidades (μ , pH, Cl⁻, F⁻, H₃BO₃, Li⁺, Na⁺, SO₄⁻, Ca⁺², Mg⁺², Fe⁺², K⁺, SiO₂) del 2007 al 2009 según el procedimiento de la sección de química ICQ-06 "Programa de análisis del circuito primario y auxiliares", revisión 9.
- Que respecto a la Experiencia Operativa Interna, se entregó a la Inspección la Ficha de la Disconformidad relativa al Suceso Notificable de Desenganche de Herramienta-Dinamómetro durante movimiento de combustible de 6/02/08 de Ascó I, donde figuraba la apertura de 8 acciones correctoras, que se encontraban cerradas.
- Que la Inspección comprobó, de las ocho acciones anteriores, que la acción 08/0449/03, consistente en la modificación del procedimiento de Manejo de Combustible PMC-003 para incluir unas precauciones adicionales, había sido efectivamente modificado.
- Que respecto a la Experiencia Operativa Externa los representantes de Ascó manifestaron que los incidentes analizados no se han derivado acciones correctoras.

Comprobaciones visuales en las piscinas de almacenamiento combustible gastado.

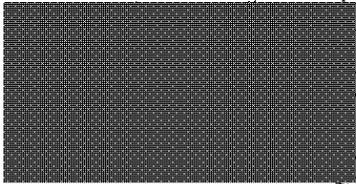
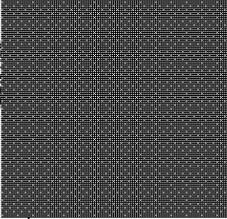
- Que la Inspección accedió a las piscinas de combustible de la Unidad I y Unidad II, donde efectuó comprobaciones visuales del inventario de Elementos combustibles y aditamentos y su ubicación de la misma de acuerdo a los mapas de piscinas entregados.

Que los mapas de ubicación y situación entregados a la Inspección reflejan la situación actual de las mismas de acuerdo a las comprobaciones visuales realizadas.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de marzo de dos diez.

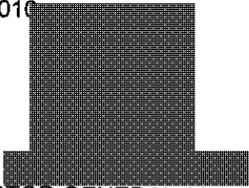
Inspector

Inspector

Sección de Inspección y Control de Instalaciones Nucleares y Radiactivas
Sección de Inspección y Control de Instalaciones Nucleares y Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante de la central nuclear Ascó para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Estamos conformes con el contenido del acta teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.
L'Hospitalet de l'Infant a veinticinco de marzo de 2010


DIRECTOR GENERAL ANAV, AIE



ANEXO I

Tipo inspección: Programada PBI (SISC) - PT.IV.227

Alcance: Plan de Gestión de Residuos Radiactivos. Gestión combustible gastado y residuos alta actividad.

Fechas: 2 a 3 marzo de 2009

AGENDA DE INSPECCION.

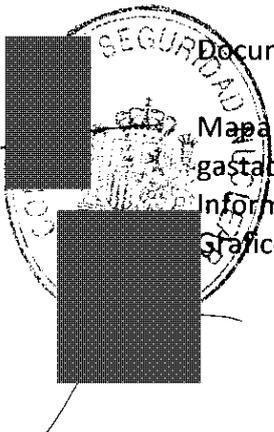
1. Inventario y situación del combustible gastado y de los residuos de alta actividad.
2. Acciones derivadas de la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-08-91/CNASC-ASC-08-38 sobre control e inventario de CG y RA
3. Resultados de caracterización e interfases con ENRESA.
4. Experiencia operativa en la gestión del combustible gastado y residuos alta actividad.
5. Registros asociados.
6. Acceso y comprobaciones visuales en las piscinas de almacenamiento combustible gastado.
7. Reunión y cierre de la Inspección.

Documentacion/Registros Asociados

Mapa de ocupación de la piscina de almacenamiento de elementos combustibles gastados y del mapa de la situación de los aditamentos y residuos de alta actividad

Informes remitido a ENRESA tablas adjuntas F-4 y F-5

Gráficos/Datos parámetros químicos vigilados en piscina últimos ciclos



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ASO/10/868

Página 1 de 6, sexto párrafo

Respecto de las advertencias que el acta contiene, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros; en particular, no podrán exhibirse en la red las referencias a procedimientos, documentos, informes, demandas de trabajo, planos, estudios, que aparecen a lo largo del acta, así como los anexos a la misma.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Comentario a la carta de trasmisión del CSN

La carta está dirigida al anterior Director General de ANAV: D. [REDACTED]

Actualmente el Director General de ANAV es D. [REDACTED]

Página 1 de 6, cuarto párrafo. Comentario:

Donde dice "...D. [REDACTED] *Servicios Técnicos Combustible...*"

Debería decir "...D. [REDACTED] **de la Unidad de Combustible Nuclear, dentro de la Dirección de Servicios Técnicos...**"

Donde dice "...D. [REDACTED] *responsable de Licenciamiento y seguridad Operativa...*"

Debería decir "...D. [REDACTED] **representante de Licenciamiento y Seguridad Operativa...**"

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ASO/10/868

Página 2 de 6, cuarto guión.

Donde dice "...de la piscina de almacenamiento de combustibles gastado de la Unidad I, y la Unidad I..."

Debería decir "...de la piscina de almacenamiento de combustible gastado de la Unidad I, y la Unidad II..."

Página 2 de 6, penúltima línea.

Donde dice "Dispositivo taponamiento total":

Debería decir "Dispositivo taponamiento (total)"

Página 3 de 6, séptima línea.

Donde dice "Total cestas" 12 (3 vacías) 3 "

Debería decir "Total cestas" 12 (2 vacías) 3 "



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia **CSN/AIN/AS0/10/868**, de fecha 8 de marzo de 2010 (visita de 2 y 3 de marzo de 2010) los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Comentario a la carta de remisión del CSN

Se toma nota del error en carta de remisión. El comentario no modifica el contenido del Acta

Hoja 1, cuarto párrafo (comentario)

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del Acta

Hoja 1, sexto párrafo (comentario general)

El comentario no modifica el contenido del Acta

Hoja 2, cuarto guión

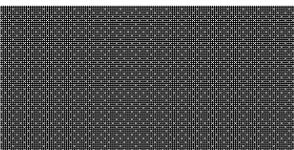
Se acepta la corrección del error tipográfico, que no modifica el contenido del Acta.

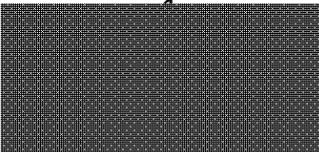
Hoja 2, penúltima línea

Se acepta la corrección del error tipográfico, que no modifica el contenido del Acta.

Hoja 3, séptima línea

Se acepta la corrección, que modifica el contenido del Acta

Fdo.: 
Inspector

Fdo.: 
Inspector

Madrid, 13 de abril de 2010

